

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO

Adjudicación del concurso específico convocado por Orden de 19 de enero de 1999

6542 *ORDEN de 16 de marzo de 2000 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 19 de enero de 2000 para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.*

Por Orden de 19 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), se convocó concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de Valoración referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos convocados conforme al anexo de la presente Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

Puesto de trabajo: Subdirección General de Cooperación Internacional. Consejería de Educación. Secretario general (máximo tres años). Nivel: 24. Complemento específico: 648.108 pesetas. Localidad: Rabat (Marruecos). Adjudicatario: Apellidos y nombre: Balbás Torres, Amador; número de Registro de Personal: 1350747302 A0509. Grupo: A. Procedencia: Ministerio: Generalidad de Cataluña, Departamento de Enseñanza; localidad: Barcelona; nivel: 26.

6543 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por Resolución de 14 de diciembre de 1999.*

Por Resolución de 14 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 2000), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Biblioteca Nacional, dependiente de esta Secretaría de Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base octava de la citada convocatoria, y a la vista de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme al anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base 10.3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Subsecretario, P. S. (Orden de 5 de febrero de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 8), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.